



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|-------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 020 2023 00053 00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Stive Santana |
| Demandado | Viviana Andrea Ramírez Medina |
| Asunto | Requiere ejecutante |

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, la respuesta arrimada por la Secretaría de Tránsito de Sabaneta, informado el acatamiento de la medida cautelar decretada. Previo a continuar con el secuestro, se requiere a la parte demandante para que informe el lugar de circulación del rodante.

Por otro lado, conforme a la solicitud elevada por el ejecutante, se le indica que previo al decreto de la medida cautelar sobre las obras de arte de propiedad de la ejecutada, debe informar **el lugar exacto de su ubicación**, como se indicó en proveído del 19 de julio de 2023, pues poner de presente que las mismas se encuentran en Suiza no es suficiente para proceder con la orden a que hay lugar.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas

Juez

D.T

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b74b01d517717769e13a5f24caa5b4353de62c776022b93abfcbaa2352790592**

Documento generado en 17/08/2023 11:33:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>